



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (que D. G.) y su augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 17 de Julio.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) ha determinado trasladarse con S. M. el Rey su augusto Esposo y excelsos Hijos al Real Sitio de San Ildefonso el día 18 del corriente á las cuatro de la tarde.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos del Consejero de Estado D. Manuel García Gallardo, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en relevarle del expresado cargo; concediéndole su jubilación con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De conformidad con lo propues-

to por mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. José Gener del cargo de Consejero de Estado; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde, y quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que me ha presentado D. Joaquin Escario del cargo de Consejero de Estado; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que ha hecho D. Higinio Polanco del cargo de Gobernador de la provincia de Leon, quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1866.—Está rubricado de la

Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Leon á D. Manuel Rodriguez Monge.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministro, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. José Fernandez de Villaviciencio; Gobernador de la provincia de Soria, quedando satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Soria á D. Manuel Moreno Gonzalez, Jefe cesante de orden público, del Gobierno de la de Madrid y honorario de Administración.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que me á presentado el Teniente General D José de Lemery é Ibarrola del cargo de primer ayudante Jefe del cuarto militar del Rey, mi augusto esposo, quedando muy satisfecha de la lealtad, celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano el Ministro de la Guerra Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Reales decretos.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en dejar sin efecto mi Real decreto de 2 del corriente mes, por el cual fué nombrado Gobernador superior civil, Capitan general de las Islas Filipinas, el Teniente General D. José Martinez Tenaquero.

Dado en Palacio á 15 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

De acuerdo con mi consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador superior civil, Capitan general de las Islas Filipinas, al Teniente General D. José de la Gándara y Navarro.

Dado en Palacio á 15 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

DESPACHO TELEGRAFICO.

Vigo 16 de Julio de 1866.—El Administrador de Correos al Sr. Ministro de Ultramar; «En este Momento que son las cuatro y 40 minutos de la tarde está entrando en el puerto el vapor-correo de Ultramar.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Reales decretos.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Miguel Ponzoa y Sancho del cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion, quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 13 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Vengo en nombrar Jefe de Administracion de segunda clase en comision en el Ministerio de la Gobernacion á D. Angel Maria Dacarrete, Gobernador que ha sido de provincia.

Dado en Palacio á 13 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Vengo en declarar cesante con al haber que por clasificacion le corresponda á D. José de Gracia Cantalapiedra, Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernacion, quedando satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á 13 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion Luis Gonzalez Brabo.

Vengo en nombrar Jefe de Administracion de cuarta clase en el Ministerio de la Gobernacion á D. Antonio Blanco Guerrero, Oficial cesante de la clase de cuartos del mismo Ministerio.

Dado en Palacio á 13 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real Mano.—El Ministro de

la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Romualdo Lopez Ballesteros del cargo de Director general de Impuestos Indirectos, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 15 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Vengo en nombrar Director general de Impuestos indirectos en comision, á D. José Garcia Barzanallana, Director general, Presidente que ha sido de la Junta de la Deuda pública, y Ministro togado del Tribunal de cuentas del Reino.

Dado en Palacio á 15 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Vengo en admitir á D. Vicente Hernandez de la Rúa la dimision que fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado del cargo de Asesor general del Ministerio de Hacienda; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á 15 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Vengo en nombrar Asesor general del Ministerio de Hacienda á D. Benito Plá y Cancela, ex-Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á 15 de Julio de 1866.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, inspectores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado del Regimiento Infanteria de Galicia Esteban Urzaniqui y Elizalde, natural de Argueda, de 30 años de edad, estatura de 1 metro 567 milímetros; pelo castaño, cejas id. ojos pardos, nariz regular, barba poblada color bueno; y en el caso de ser habido le pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 17 de Julio de 1866.—El E. D. G. Eugenio Rubi.

Circular.

El Alcalde de Cetina con fecha 12 del actual participa á este Gobierno que al pasar el rio llamado Regacho, Marcelino Garcia fué arrastrado por la impetuosa corriente de aqnel, producida por una fuerte tempestad que descargó en la tarde anterior, sin que pudieran prestarle auxilio los compañeros que llevaba y siendo muy posible que el cadaver del Garcia haya sido arrastrado por las aguas del rio Jalon, encargo á los Alcaldes de los pueblos inmediatos estén á la mira por si apareciese dicho cadaver dando inmediatamente cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 17 de Julio de 1866.—El E. D. G., Eugenio Rubi.

Circular.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías con fecha 17 del actual me dice lo siguiente:

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campana, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Luisa Alonso hija de don Juan Francisco, Coronel de Infantería del Principe 3.º de linea muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico Oficial á fin de que llegue á conocimiento de la interesada.

Zaragoza 19 de Julio 1866.

—El encargado del Gobierno, Eugenio Rubi.

Circular.

Los SS. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, inspectores de vijilancia y demás inspectores de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Norberto Embid, vecino de Huesca, á quien se instruye causa criminal en el Juzgado de la Almunia sobre lesiones á Mariano Lorente vecino de Lumpiaque y en el caso de ser habido, lo pondrán á disposicion de dicho Juzgado dándome cuenta.

Zaragoza 16 de Julio de 1866.—Alejandro Marquina.

D. Juan del Pueyo y Bueno Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Anastasio Carro, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que sobre robo me hallo instruyendo, pues de no verificarlo dentro de dicho término se seguirá en su ausencia y rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 17 de Julio de 1866.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S.ª, Justo Almenara.

D. Miguel Lopez y Vicites, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito llamo, y emplazo por segundo edicto y pregon á Anastasio Carro (a) el Moreno que se supone ser valenciano y fugado del presidio de Cartagena, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre robo frustrado; pues si se presentare se le oirá y administrará justicia parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 16 de Julio de 1866.—Miguel Lopez Vicites.—Por su mandado, José Barrau.

Por el presente, cito llamo y emplazo por tercero y último edicto á Dominica Cid y Cano

vas, (conocida por Dominica Gil) natural de Peralta de Navarra, de unos veinte años de edad, hija de Marcos y de Maria, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que estoy instruyendo sobre robo de prendas y dinero á Rosalia Perez de esta vecindad, la mañana del veinte y uno de Junio del año próximo pasado, pues pasado dicho término sin verificarlo, se sentenciará la causa en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 17 de Julio de 1866.—Miguel Lopez Vicites.—Por su mandado, Antonio Perales.

Por el presente se cita, llama y emplaza al calderero, frances, ambuante, que en el dia 7 de Diciembre último estuvo hospedado en la posada á cargo de Jorge Gargallo, sita en Montemolin, afueras de esta ciudad, para que dentro del término de 8 dias, comparezca en este Juzgado calle del Coso núm. 162 piso principal, á prestar declaración en causa que me hallo instruyendo sobre hurto de una manta en la mencionada posada.

Dado en Zaragoza á 16 de Julio de 1866.—Miguel Lopez Vicites.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Timoteo Diez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Sos.

Por el presente edicto y pregon, se cita llama y emplaza por primera, segunda y tercera vez, al reo ausente Roque N. natural que se dice ser de Tauste, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado, á contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se sigue sobre hurto de ropas y efectos de la casa de Domingo Sanchez y Acos del pueblo de Castiliscar; pues pasado dicho plazo sin haber comparecido, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sos á 13 de Julio de 1866.—Timoteo Diez.—Por su mandado, Domingo Urrutia.

D. Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente, se cita, llama

y emplaza, á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de doña Maria Perez y Visus, natural de Valpalmas y vecina que fué de Zuera para que en el término de 20 dias comparezcan en este mi Juzgado, y espediente de abintestato formado al efecto á instancia de D. Antonio Sosin y Prim con la calidad de tutor de su hijo Pedro Gerónimo Sosin y Perez, apercebidos que de no hacerlo, se seguirá adelante el juicio, entregando la herencia á quien correspondiera, y parándoles el perjuicio que haya lugar; haciendo presente que hasta el dia únicamente ha comparecido en el referido espediente D. Antonio Sosin y Prim con la calidad de tutor de su hijo Pedro Gerónimo Sosin y Perez que parece ser hijo de aquella. Dado en Zaragoza á 19 de Julio de 1866.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon, á Arturo Nadal y Perez hijo de José y de Maria, natural de Gijon, de estado soltero y de 17 años de edad; para que en el preciso término de nueve dias comparezca en este mi Juzgado á oír una notificación en el espediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra el mismo y otro sobre hurto; aperebido que de lo contrario se seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Zaragoza á 18 de Julio de 1866.—Juan del Pueyo.—Por mandado de su señoría, Fernando Broquera.

D. Miguel Lopez Vicites, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Ambrosio de Gracia, hijo de padres desconocidos, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que estoy instruyendo contra el mismo sobre hurto de efectos á David Jorneron, pues de no verificarlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 17 de Julio de 1866.—Miguel Lopez Vicites.—Por mandado de su señoría, Mariano Moliner.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Factoría de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que á continuación se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades, adquiridas.	Precio de cada una. Esc. mls.	Precio del art. en peso ó medida del país.
14	Zaragoza.	Eseolástico Agustin.	400 litros.	á 491 mls.	66 rs. 58 céntimos arroba.
13	id.	Filiberto Pierrat.	4000 kilóg.	á 49 mls.	6rs. 8cts. arb.
13	id.	Miguel Solanas.	1394 kilóg.	16 milésimas	á 2 rs. arb.
14	id.	Ramon Cartiel.	1286	id.	id.
14	id.	Manuel Serrano.	1274	id.	id.
14	id.	Juan Romero.	894	id.	id.
14	id.	Miguel Gracia.	1194	id.	id.
14	id.	Roque Ibañez.	1274	id.	id.
14	id.	Rafael Gayan.	712	id.	id.

Factoría de 17 de Julio.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades, adquiridas.	Precio de cada una. Esc. mls.	Precio del art. en peso ó medida del país.
15	Zaragoza.	Ramon Cartier.	1318 kilóg.	á 16 mls.	á 2 rs. arb.
15	id.	Gregorio Beteri.	1264	id.	id.
15	id.	Pablo Lopez.	1338	id.	id.
16	id.	Joaquin Aznar.	1334	id.	id.
16	id.	Lorenzo ebollada.	1244	id.	id.
16	id.	Eugenio Galindo.	1384	id.	id.

Zaragoza 17 de Julio de 1866.—El Administrador, Nicolás Lamban, V.º B.º.—El comisario Inspector, Juan Ramirez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Aduanas. Comisos.

El dia 24 del actual, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el Almacén de Comisos de esta Administración, la subasta pública de varios géneros subdivididos en lotes y cuyo por menor es el siguiente:

Espediente núm. 13.

GENERO LICITO.

Lote 1.º

Cuatro timbres de metal á 1 escudo 600 mls uno, 6. 400.—24 tinteros madera llamados palo santo á 300 mls. uno, 7,200.—6 sujeta papeles de hierro bronceado á 800 mls. uno, 4, 800.—ocho copiadore de cartas á 1 escudo 600 mls. uno, 12, 800.—Once rayadores á 200 mls. uno,

2, 200.—Doce frascos cola líquida á 400 mls. 4, 800.—Una docena brochas á 20 mls. una 240.—Dos prensas de hierro llamadas copiadore con peso de 30 kilogramos á 8 esc. una, 16.—Diez y siete cajas de madera llamadas guarda sellos á 500 mls. una, 7, 500.—Seis tinteros de cristal pié de madera á 500 mls. uno, 3.—Tres idem metal á 800 milésimas uno, 2,400.—Tres idem idem á 700 mls. uno, 2,100.—Seis id id. á 600 mls. una, 3, 600.—Dos escribanias de laton y madera á 1 escudo 600 mls. una, 3, 200.—Dos id á 2 esc. 800 milésimas una, 5, 600.—Cincuenta kilogramos papel para encuadernaciones á 1 esc. kilogramo, 50.—Dos kilogramos quinientos gramos lacre en barras á 3 escudos 400 mls. 8, 500.—Tres idem id. á 2 esc. 800 mls., 8,400
Total del lote 148. esc. 740 milésimas.

Lote 2.

Cuatro timbres de metal á 2 escudos 8.—Doce tinteros maderados llamados palo santo, á 700 milésimas uno, 8,400.—Seis sujeta papeles de laton bronceado á 600 mls. uno, 5,600.—Ocho copiadores de cartas á 4 esc. 600 milésimas uno, 12,800.—Seis libritos de memorias á 600 milésimas 3,600.—Dos kilogramos doscientos gramos maderados en escuadras á 2 esc. 700 mls., 5,940.—Dos prensas de hierro llamadas copiadores con peso de 30 kilogramos á 8 esc. una, 16.—Veinticuatro vades á 800 mls. uno, 19,200.—Veinticuatro id á 600 mls. uno, 14,400.—Doce id á 4 esc. 12.—Doce id. á 700 milésimas, 8,400.—Setecientos gramos carton impermeable á 4 escudos kilogramos, 2,800.—Tres pesa cartas balanza á 2 esc. 200 mls., 6,600.—Dos id. columna á 2 esc. 4.

Total del lote, 125 esc. 740 milésimas.

Lote 3.

Doce tinteros boj á 200 milésimas uno, 2,400.—Seis sujeta papeles de laton dorado á un escudo 6.—Un kilogramo cien gramos tinta china en barras á 20 escudos kilogramo, 22.—Ocho copiadores de cartas á 4 esc. 600 mls. uno, 12,800.—Seis libritos de memorias á 800 mls. 4,800.—Cuatro kilogramos quinientos gramos plumas de acero en 75 cajas á 10 esc. 45.—Quinientos setenta y seis peraplumas de maderados y laton á 30 mls. uno, 17,280.—Dos prensas de hierro llamadas copiadores con peso de 30 kilogramos á 8 esc. una, 16.—Seis cajas de maderados llamadas guarda sellos á 600 mls. una, 3,600.—Tres tinteros porcelana á 4 esc. 400 mls., 4,200.—Dos id. á 700 mls. 4,400.—Cuatro escribanías de laton, maderados y vidrio á 4 esc. 400 mls. 5,600.—Una id. á 5 esc. 400 milésimas, 5,400.—Una docena limpia plumas de laton á 400 milésimas, 4,800.—Tres id. á 500 mls. 1,500.—Total del lote, 149 esc. 280 milésimas.

Espediente número 18.

GENERO LICITO.

Lote único.

Doce kilogramos perfumeria en 72 frascos de varios extractos etc. á un esc. 600 mls. kilogramo, 19,200.—Seis kilogramos id. en 60 pastillas de javon á tres escudos kilog. 18.—Cinco kilog. idem en 72 pastillas id. á dos escudos kilog. 10.—Cuatrocientos gramos polvos dentrificos en 12 frascos

á 12 escudos kilog. 4,800.—Seis kilog. nuevecientos gramos id. en 24 frascos vinagrillo á un escudo trescientas mls. kilog. 8,970.—Dos kilog. id. en 12 frascos colonia á 2 escudos 400 milésimas kilog. 4,800.—Ocho kilog. idem en 76 frascos, conteniendo varios aceites y agua de Botón á un escudo 800 mls. kilog. 14,400.—Cuatro kilog. idem en 12 estuches de carton, conteniendo cada uno tres frascos de tintura de Mous y dos cepillos á 2 esc. 200 milésimas kilog. 8,800.—Total del lote, 88 esc. 970 milésimas.

Espediente número 11.

GENERO LICITO.

Lote único.

Diez mil quinientos veinte kilogramos carbon de piedra á 30 milésimas de escudo uno, 515,600.—Total del lote, 315 esc. 600 milésimas.

GENERO LICITO.

Lote núm. 1.

Catorce piezas trencilla de seda de á 15 metros largo y á 1,600 cada una, 22,400.—Tres docenas redecillas de algodón con cuentas de vidrio á 300 mls. una, 10,800.—Una id. con cuentas de vidrio y perlas falsas á 400, 4,800.—Una id. trencilla de seda á 600, 7,200.—Tres id. con acerillos á 400, 14,400.—Noventa y seis pares pendientes de dublé esmaltados y otros sin él á 700 mls. uno, 67,200.—Tres id. con calabacitas á 400 mls. uno, 1,200.—Veinte id. id. á 800 milésimas, 16,000.—Tres id. imitando coral á 700 mls. 2,100.—Tres id. id. á 1,100 mls. 33,00.—Cuarenta y dos id. arillos á 300 mls. 12,600.—Veinte y ocho sortijas á 700 mls. 19,600.—Treinta y seis pares gemelos id. á 300 mls. 10,800. Un par de zapatitos, 500.—Total del lote, 192 esc. 900 milésimas.

Lote núm. 2.

Catorce piezas trencillas de seda de á 15 metros de largo y á 1,600 cada una, 22,400.—Tres docenas redecillas de algodón con cuentas de vidrio á 300 mls. una, 10,800.—Una id. id. con perlas falsas á 400 mls. 4,800.—Una id. de trencilla de seda á 600 milésimas, 7,200.—Tres id. con acerillos á 400 mls. 14,400.—Noventa y cinco pares pendientes de dublé esmaltados y sin él á 700 mls. 66,500.—Veinte pares pendientes dublé, calabacitas á 800 mls. 16,000.—Tres id. id. á 400

mls. 1,200.—Tres id. imitando coral á 700 mls. 2,100.—Tres id. id. á 1,100 mls. 3,300.—Cuarenta y dos id. arillos á 300 mls. 12,600.—Veinte y ocho sortijas id. á 700 mls. 19,600.—Treinta y seis pares gemelos á 300 mls. 10,800.—Un sombrero rito de fieltro. 1,600.—Total del lote, 195 esc. 500 milésimas.

Lote núm. 3.

Catorce piezas trencilla de seda de á 15 metros largo y á 1,600 una, 22,400.—Seis docenas redecillas de algodón con cuentas de vidrio á 300 una, 21,600.—Una id. trencilla de seda á 600 milésimas, 7,200.—Cinco idem con cuentas acerillos á 400 milésimas, 24,000.—Noventa y seis pares pendientes dublé con esmalte y sin él á 700 mls., 67,200.—Tres id. calabacitas á 400 milésimas, 1,200.—Diez y nueve idem á 800 milésimas, 15,200.—Tres id. imitando coral á 700 milésimas, 2,100.—Dos id. id. á 1,100 milésimas, 2,200.—Cuarenta y un pares arillos id. á 300 milésimas 12,300.—Veinte y ocho sortijas á 700 milésimas, 19,600.—Trenta y seis pares gemelos id. á 300 milésimas, 10,800.—Un paraguas algodón, 1,000.—Total del lote, 206,800.

Zaragoza 18 de Julio de 1866.—El Administrador, Ventura de la Peña.

Villa de Maela

El farmacéutico, que quiere contratar el suministro de medicamentos con los particulares ó contribuyentes de dicha villa cuyo número de almas ascenderá á tres mil, podrán dirigirse al propietario D. Santiago Ibarz si estuviese privado de relaciones en esta localidad. Además tambien los suministrará para 680 caballerías.

Pueblo de Berdejo; partido de Ateca, se vende un Prado de cabida 18 cahizadas, yerbas de 1.ª clase, regadio, tierra, de primera, y un monte, confronta con dicho prado, de cabida de 150 cahizadas con su buena corraliza todo se enajena en el precio de 120,000 rs. al contado y por 5 años en 145,000.

Por 10 años, en 170,000.
Por 15 años, en 195,000.
Por 20 años, en 220,000.

De dicha finca se darán las

noticias que deseen en Jarque partido de Calatayud en casa de los Marcos.

En el 22 del mes pasado se le perdió a D. Narciso Bielsa del pueblo de Belchite, una jaca pamplonesa; sus señas son: color castaño oscuro y lleva por marca una A en la pierna. El que supiere su paradero la entregará en Zaragoza á D. Pedro Baranda calle de las Escuelas Pias núm. 53 donde se le gratificará.

A voluntad de su dueño se venden las fincas siguientes:

Partido de Sós.
Dos dehesas, llamadas Basaboz, sitas en los términos de Sós, de cabida en junto 91 cahices, confrontantes con Monte de Sangüesa, con dehesa Navas del medio y Camino de Sangüesa.

Partido de Calatayud.
Una dehesa, sita en el pueblo de Morés, partida del Molino, confrontante con mojones de Purroy, y con Sabiñon de cabida 555 yugadas.

Un sitio casa carniceria sito en el pueblo de Munébrega, calle de la Rua, de 168 baras cuadradas sitio.

Partido de Ateca.
Un Horno de pan cocer sito en el pueblo de Buberca calle del Horno, confrontante con casa de Juan Ignacio Juden y Urbano Baylon, produce en rentas 1.600 rs. anueles.

Partido de Caspe.
Una casa sita en la villa de Sástago, plaza del Rebote número 5, confrontante con casa de Roque Vallespin y la llamada del cirujano.

Partido de Borja.
Un soto sito en los términos de Borja partida del paso del Molino de cabida 2 anegas tierra. Otro sito en iguales términos partida del Puente de Clo; de cabida 2 anegas y 2 almudes tierra.

Partido de Belchite.
Un campo secano sito en los términos de Juelin partida del Conello de cabida 15 1/2 yugadas tierra.

Las condiciones de venta y precios darán razon plaza de las Es trevedes núm. 11 piso 2.º Zaragoza, advirtiendo que se admitirán en pago billetes del banco de Zaragoza.

Imprenta de Antonio Gallifa.